B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias sobre asistencias marítimas.

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de diciembre de 2003, por el buque de Salvamento Marítimo «Salvamar Tenerife», de matrícula de Gijón, lista 8.ª y 39,20 T.R.B. a la embarcación «Suzanne», de bandera de Gibraltar y 21,5 T.R.B., en aguas de Los Cristianos.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideran interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Edificio Anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias —Calle Luis Doreste Silva, n.º 1, planta 3.ª —en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 2003.—El Juez Marítimo Permanente, Teniente Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.—360.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.1331-00 Pto 247/03, en reclamación interpuesta por don Antonio Martínez del Hoyo Clemente, en nombre y representación de «Mutualidad de Previsión Social de los Productores de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada Acuerda: Desestimarlo, confirmando las resoluciones impugnadas así como los Acuerdos de la Oficina Gestora.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya publicado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—358.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la parcela n.º 179 del polígono 5 del paraje «Majada de las Zorras», del término municipal del Valdelaguna, en Madrid, propiedad del Ayuntamiento de Valdelaguna, afectada por la concesión minera «Las Majadas», número 3143-011.

Mediante acuerdo de 2 de octubre de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se declaró la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, de 8 hectáreas dentro del perímetro de la concesión de explotación de recursos de la sección C), calizas, denominada «Las Majadas», 1.º 3143-011, situada en el término municipal de Valdelaguna de Madrid.

De acuerdo con el mismo, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.2.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar al titular del bien afectado y al beneficiario de la expropiación, en el Ayuntamiento donde radica la superficie afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establezca el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre el bien afectado, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de tales derecho o intereses, pudiéndose acompañar, a su cosa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del acta tendrá lugar a las 10,30 horas del día 11 de febrero de 2004, en el Ayuntamiento de Valdelaguna de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—319.

CIUDAD DE CEUTA

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U., con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y alimentación a 15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII, capítulo II, sección 1.ª, y capítulo V, sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U., la instalación de un centro de transformación, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá situado en la calle Salud Tejero, n.º 20 (3.ª fase de Residencial La Tahona), con acceso a nivel del suelo exterior.

b) Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a las calles Salud Tejero, Dueñas y Real, para atender las nuevas demandas de energía en el sector.

c) Características principales: El centro de transformación, que será denominado «Salud Tejero», estará dotado de aparamenta eléctrica en media tensión con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Tendrá capacidad para albergar dos transformadores de hasta 630 KVA cada uno, trifásicos, con refrigeración por aceite, para transformación de 15.000 V a 420/242 V.

Irá intercalado en una nueva línea eléctrica subterránea de 15 KV, que unirá los centros de transformación «General Mola» y «Linares», mediante los correspondientes ramales de entrada y salida.

La línea estará constituida por cable tipo RHVFAZ1 entubado, con sección de cobre de $3(1 \times 70\ mm^2)$, siendo su intensidad máxima admisible de 242 amperios, a la que corresponde una capacidad de transporte de 6.313 KVA. Longitudes de los tramos: Del C.T. «General Mola» al C.T. «Salud Tejero»: 122 m; del C.T. «Salud Tejero» al C.T. «Linares»: 86 m.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los

efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 12 de noviembre de 2003.—Elena María Sánchez Villaverde, Consejera de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta.—312.

Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de instalación y declaración de su utilidad pública de una línea eléctrica subterránea de 15 kV, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U.

b) Lugar donde se van establecer las instalaciones: La línea tendrá su origen en la central diesel de la empresa Endesa Generación, discurrirá por debajo de la acera norte de la Avda. Muelle Cañonero Dato, continuando por el polígono Industrial de la explanada del dique de poniente, finalizando en el centro de transformación «Ampliación dique muelle de poniente Nº 2».

c) Finalidad de las instalaciones: Disponer de mayor potencia en las zonas próximas a la ampliación del dique muelle de poniente para hacer frente a nuevas demandas de energía del sector y ampliar las posibilidades de explotación de la red de media tensión.

d) Características principales: Cable tipo RHVFAZ1, sección de cobre de 3(1x70 mm^2) o superior, enterrado en zanja y entubado.

Longitud: 1.005 m. Intensidad máxima admisible: 216 A.

Capacidad de transporte: 5.612 kVA.

e) Presupuesto: 79.295 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva nº 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 27 de noviembre de 2003.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.—311.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Altura (Castellón) anunciando el lugar, día y hora para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes de Carmen Gil Dasi.

En relación con el expediente de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de construcción de un centro de documentación e investigación de salud pública y medio ambiente, se cita a Dña. Carmen Gil Dasí, titular de derechos sobre la finca afectada para que comparezca.

En las oficinas municipales, sitas en la calle San Vicente, 2, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, el día 21 de enero de 2004, a las doce horas, según se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto se deberá presentar: El documento nacional de identidad, el título de propiedad y el último recibo de contribución.

En caso de no disponer de la documentación relacionada se deberá aportar la que se disponga y pueda resultar de interés para este acto.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Altura, 19 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Francisco López Muñoz.—732.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia (Estudi General) sobre extravío de título.

Extraviado el título de Licenciado en Farmacia de D. Vicente Ignacio Folgado Martín, con NIF 29.164.591-Q, expedido el 22 de abril de 1999, se anuncia por término de 30 días en cumplimiento de lo previsto en la Orden del 8 de julio de 1988.

Burjassot, 24 de octubre de 2003.—El Vicedecano, Juan J. Server Carrió.—334.